



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 601 353 2666 EXT 51353

La Palma, Cundinamarca, martes seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Clase de Proceso:	Liquidación Sociedad Patrimonial
Demandante:	Juan Carlos Patiño Fajardo
Demandado:	Yudy Marcela Tabares Quintero
Radicación:	25-394-31-84-001-2022-00020-00
Asunto:	Señala nuevamente fecha inventarios y avalúos.

Conforme el informe secretarial que ante sede, se observa la incapacidad del apoderado del señor JUAN CARLOS PATIÑO FAJARDO (f.163C3), para fundamentar la solicitud de aplazamiento de la diligencia inventarios y avalúos programada para el día de mañana; en consecuencia, se accede y se procede a convocar una vez más para a la audiencia de que trata el artículo 501 y 507 del Código General del Proceso; para su realización se señala la **hora de las nueve y treinta (9:30) de la mañana del martes dos (2) de abril del año 2024**, la cual se celebrará de manera virtual.

Infórmese esta determinación a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Palma, Cundinamarca, _____ El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____ Secretario: <u>William Sebastian Muñoz Rojas</u> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30b36c54b2457d868e2e02ec6b75b297dfcec1b418d8da8c27af516f56e4a894**

Documento generado en 06/02/2024 11:34:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>